



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12605

19/05/2017

34850

AUTOR/A: ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX); SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, está trabajando en reforzar el derecho de las víctimas del terrorismo a acceder a su causa judicial mediante el fortalecimiento de la Oficina de Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional, así como de las Oficinas de Atención a las Víctimas del resto del territorio del Ministerio de Justicia.

Todo ello sin perjuicio de la coordinación de la actuación con las Oficinas de Atención a las Víctimas de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia, a través del Consejo Asesor de las Víctimas, regulado en el artículo 10 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, y que se constituirá próximamente.

El avance en el reforzamiento de la información de las víctimas del terrorismo está directamente ligado al impulso a la coordinación con otros organismos públicos con competencias concurrentes en la materia.

Madrid, 28 de septiembre de 2017